

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO
27

ESQUEL, 17/12 /2020

Publicación Oficial
Edición de 27 Páginas.-

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1716/2020 al N°1787/2020

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 204/2020 al N°223/2020,

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-
RESOLUCIÓN N° 1716/20 02/12/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional por la suma total de Pesos Un Mil Cuarenta CON Ochenta y Ocho Cvos. (\$ 1.040,88), por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas por el Sr. Juan Francisco Balestra D.N.I. N.º 36.726.403, durante el mes de Octubre de 2020, en Unidad Intendencia.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1717/20 02/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Octubre de 2020, en la Terminal de Ómnibus, dependiente de la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Total
Manquellan, Marcelo	33.771.753	\$ 6.997,15
Ojeda, Pablo Nicolás (sereno)	33.529.223	\$ 11.681,40
TOTAL		\$ 18.678,55

ART. 2: Impútese los gastos correspondientes a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 /Erogaciones Corrientes, Partida Principal 3 Servicios y Parcial 7 Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1718/20 02/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Octubre de 2020; en la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Bernardo, Marcela Rosalía (Portada)	29.878.975	\$ 10.293,27
Cañumir, Mayra Lihuen (Portada)	37.347.136	\$ 11.739,00
Dacunda, Germán (Sereno)	33.287.337	\$ 6.476,76
Rios, Susana Vanina	28.516.567	\$ 346,98
Ruiz, Eduardo (Sereno)	29.921.969	\$ 1.387,86
Silva, Ricardo (Insp.)	33.529.015	\$ 20.297,43
TOTAL		\$ 50.541,30

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1719/20 02/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente realizadas durante el mes de Octubre de 2020, en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaria de Ambiente, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Adicional
Leufuman, Verónica Patricia	27.343.962	\$ 1.561,32
Nahuelquir, Gabriel Alejandro	35.693.779	\$ 867,40
IMPORTE TOTAL		\$ 2428,72

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes citados en el Artículo 1, a la siguiente Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 3 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1720/20 02/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional por la suma total de Pesos Un Mil Trescientos Ochenta y Siete Con Ochenta y Cuatro Cvos. (\$ 1.387,84), por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas por el Sr. Feliciano Martín Antipan D.N.I. N.º 26.944.505, durante el mes de Octubre de 2020, en la Secretaría de Deportes y Recreación.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1721/20 02/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Octubre de 2020; en la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaria Ambiente, a la siguiente persona:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Corro, Elvio Orlando	23.709.225	\$ 4.973,32
Cossio, José Alejandro	36.860.304	\$ 3.643,24
Olivero Gonzalez, Sebastián Edgardo	39.441.967	\$ 8.038,16
Varela, Luis Héctor	25.082.804	\$ 10.351,36
TOTAL		\$ 27.006,08

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Subparcial 1- Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1722/20 02/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a reintegrar a la agente Noelia Elizabeth Pereyra D.N.I. N° 25.124.428 un importe de Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2.800,00), correspondiente a la Factura “C” N° 00002-00000167, de la Licenciada en Psicología Adriana Cristina López Gómez, CUIT N° 27-16793368-3, por prestaciones médicas realizadas los días 28 de Octubre de 2020 y 11 de Noviembre de 2020, conforme al Art. 88° de la Ordenanza 40/86 “Estatuto para el Personal Municipal”.-

ART. 2: Imputar el importe del Art. 1 a la partida Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6-Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1723/20 02/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de (\$ 48.320,00) Pesos cuarenta y ocho mil trescientos veinte a Gerardo R. Nicolais CUIT N° 20-17880809-6, con domicilio en Av. Ameghino 1927 de nuestra ciudad, por la factura “C” Punto de Venta: 00002 Comp.Nro 00000610 correspondiente al valor total en concepto de insumos para realizar 151 cirugías en el quirófano Móvil (ketamina, xilacina, diazepam, algen-antibiótico, antropina, suero, material descartable) durante el mes de Agosto.-

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas:2-2-1-3-14-0 campaña de vacunación y esterilización.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1724/20 02/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura B N° 00002- 00001190 por la suma de Pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600.-) a la firma Transporte Costa del Rio, propiedad de Basilio, Carina Elizabeth CUIT: 27-26357702-2, con domicilio comercial en joseph jones 1257 de la ciudad de Trelew - Chubut, correspondiente a la recolección y traslado de residuos patológicos y biopatológicos del quirófano canino móvil, correspondiente al mes de septiembre y octubre 2020.-

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida: 2 Secretarías / 2 Secretaría de Gobierno / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1725/20 02/12/20.-

RESUELVE

ART. 1:Autorícese a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago a la Empresa Siempre S.R.L. CUIT 30715595008, por la suma de PESOS Diecisiete MIL, (\$17.000,00.-); según facturas “B” 00004 - 00000063; “B” 00004 - 00000075; “B” 00004 - 00000076; “B” 00004 - 00000066; correspondiente a tareas de Desinfección realizadas a las empresas que se detallan en las Actas del Anexo I, adjunto en la presente.

ART. 2: Impútese el gasto a la partida presupuestaria 2-2-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1726/20 **02/12/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de las facturas “C” N°: 00001-00000002, CUIT N° 27321425831 de fecha 24/11/2020 de Troncoso Gisela Cintia Teresa, por un monto total de pesos Catorce Mil (\$14.000,00) correspondiente al mes de Octubre de 2020, por servicios prestados de acompañamiento en el proyecto municipal Forcap, que está implementando por la Dirección de Niñez, Adolescencia, Flia, Genero y Diversidad dependiente la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, desde el mes de Octubre del año en curso.

ART. 2: Imputese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programa de Capacitacion y Formulacion de Proyectos

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1727/20 **02/12/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “El Picapedrero Patagonico- Doblás S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
25/11/2020	B- 0006-00000793	00000208	Posse Sebastian Alfredo, DNI: 32.334.272	\$2.744,09
TOTAL EN \$				\$2.744,09

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “El Picapedrero Patagonico- Doblás S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Con Nueve Cvos (\$2.744,09), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1728/20 **02/12/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “El Picapedrero Patagonico - Doblás S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
20/11/2020	B- 0006-00000783	00000203	Anibal Angelica, DNI: 26.972.991	\$7.549,98
24/08/2020	B- 0006-00000435	00000169	Millacán Nélica Natividad, DNI:16.872.333	\$13.035,69
TOTAL EN \$				\$20.585,67

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “El Picapedrero Patagonico- Doblás S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Veinte Mil Quinientos Ochenta y Cinco Con Sesenta y Siete Cvos (\$20.585,67), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1729/20 **02/12/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “El Picapedrero Patagonico - Doblás S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
04/06/2020	B- 0005-00000970	00000133	Mena Natalia del Carmen, DNI:30.811.517	\$22.446,27
TOTAL EN \$				\$22.446,27

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “El Picapedrero Patagonico- Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Veintidos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Con Veintisiete Cvos (\$22.446,27), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1730/20 02/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Maderera y Corralon Pelech Hermanos S.R.L”, CUIT N° 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
16/11/2020	B- 0005-00128251	00000197	Bernardo Hipólito, DNI:22.868.704	\$29.974,40
TOTAL EN \$				\$29.974,40

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Maderera y Corralon Pelech Hermanos S.R.L”, CUIT N° 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Veintinueve Mil Novecientos Setenta y Cuatro con cuarenta Cvos. (\$29.974,40), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-5-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1731/20 02/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Alveal Raquel DNI N° 34.663.650, correspondiente al mes de Noviembre de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 166/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social
1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1732/20 02/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet DNI N° 35.381.437, correspondiente al mes de Noviembre de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 162/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social
1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1733/20 02/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Salinas Ana Laura DNI N° 41.885.506, correspondiente al mes de Noviembre de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 161/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1734/20 02/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Barria Paula Micaela DNI N° 43.825.709, correspondiente al mes de Noviembre de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 167/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social /

1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1735/20

02/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Millaqueo Doris Maria DNI N° 27.436.866, correspondiente al mes de Noviembre de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 158/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social /

1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1736/20

02/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Urtasun Cynthia Elizabeth DNI N° 29.129.900, correspondiente al mes de Noviembre de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 173/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social /

1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1737/20

02/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Nueve Mil (\$9.000,00) mensual, a la Sra. Paredes Alicia Elizabeth, DNI N° 30.420.106 en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar gastos de alquiler durante los meses de: Noviembre y Diciembre de 2020; de acuerdo a la Nota de fecha 24/11/2020 del Equipo Técnico la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 1 Aportes A Terceros

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1738/20

02/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Veintisiete Mil Doscientos Nueve con Veintiún Centavos (\$27.209,21 a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Noviembre de 2020, según Memorandum N° 058/2020 de fecha 30 /11/2020 que detalla la nomina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Ayamilla Verónica Ester	“B”- 0003-01039438	\$4.247,89
Bahamonde Ana Rosa	“B” – 0003-01039177	\$6.023,00
Rocha Alicia Ernestina	“B” – 0003-01040887	\$7.272,98
Farias Mirna Cristina	“B” – 0003-01020146	\$3.792,28
Vergara Estela	“B” – 0003-01020877	\$5.873,06
TOTAL:		\$27.209,21

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1739/20

02/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el reintegro al Secretario de Ambiente Ing. Daniel A. Hollmann CUIL 20- 27797093-8 la suma total de Pesos Ocho Mil Novecientos Cuarenta (\$8.940,00), según la Factura "B" N° 00004-00000064 por 1 batería Yuasa Skua, 1 filtro de aire Skua, 1 filtro de aceite, 1 filtro de nafta, 1 lubricante de cadena, 1 aceite Motul 4T semisintético 5100, 1 manija de embrague, 1 reten de suspensión y 1 cubeta de dirección jgo., del señor Fuertes Néstor Omar "Motos Néstor", con fecha 21 de noviembre de 2.020, por la suma total de Pesos Ocho Mil Novecientos Cuarenta (\$ 8.940,00) al Int. 47, Dominio 264IOV, Motomel motocicleta 250 cx xplora, modelo 2.012.

ART. 2: Imputando tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-2-6-1 Repuestos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1740/20

02/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" N° 00001-00000006 con fecha 29 de Octubre de 2020, por un importe de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), al Sr. Morales Carlos Javier, CUIT 20388000989, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas de mantenimiento de los espacios verdes, durante el mes de Octubre de 2020.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1741/20

04/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Establecer un protocolo para las personas que arriben en vuelos a la ciudad de Esquel.

ART. 2: Las personas que arriben en vuelos al aeropuerto de la Ciudad de Esquel deberán acreditar ante el personal municipal, que cuentan con la aplicación "Cuidar" activa en su celular y el Certificado Verano descargado de la página web: www.argentina.gob.ar/verano/certificado.

ART. 3: Los viajeros no residentes en la Provincia deberán contar además con obra social o seguro Covid-19 con cobertura en la Provincia del Chubut.

ART. 4: Acreditados los requisitos exigidos en los arts. 2 y 3 de la presente se hará entrega a cada persona de un "Ticket de Control de Ingreso".

ART. 5: Al ingresar a la Portada de Acceso a la ciudad, los viajeros deberán hacer entrega del "Ticket de Control de Ingreso" al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, a los fines de su registro y posterior libre circulación.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1742/20

04/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Suspender el Pedido Directo de Precios 12/2020, hasta tener concluido el proyecto ejecutivo con las modificaciones agregadas, y realizar un nuevo llamado.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1743/20

09/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección de Recursos Humanos a la agente municipal Cides, Gladis D.N.I. N° 12.977.595, categoría 16 a/c, por el reemplazo de la Directora del área a partir del 21 de Diciembre y mientras dure la ausencia de la titular.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Sra. Cides, Gladis D.N.I. N° 12.977.595, categoría 16 a/c, la diferencia de categoría que existe entre la 16 y la 18, partir del 21 de Diciembre y mientras dure la ausencia de la titular.-

ART. 3: Designar a cargo del Departamento de Personal a la agente municipal Sra. Ibañez, Asuncion Mercedes D.N.I. N° 28.236.008 categoría 12, por el reemplazo de la Jefa del área a partir del 21 de Diciembre y mientras dure la ausencia de la titular en el cargo.-

ART. 4: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Sra. Sra. Ibañez, Asuncion Mercedes D.N.I. N° 28.236.008, categoría 12, la diferencia de categoría que existe entre la 12 y la 16, partir del 21 de Diciembre mientras dure la ausencia de la titular en el cargo.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1744/20

09/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente durante el mes de Octubre del año 2020, en la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
Delgado, Paul Andrés	34.663.628	\$ 3.701,12
Flores Jofre, Luis	36.320.926	\$ 4.279,42
Ibañez, Jorge Gustavo	31.233.792	\$ 10.120,12
Ramirez, Miguel Gustavo	32.720.334	\$ 11.161,04
Ruiz, Eduardo	29.921.969	\$ 11.161,06
TOTAL		\$ 40.422,76

ART. 2: Imputase la suma de Pesos Siete Mil Novecientos Ochenta Con Cincuenta y Cuatro Cvos. (\$ 7.980,54), en concepto de adicionales a los contratados Paul Andrés Delgado y Luis Flores Jofre, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas / Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes, Partida Principal 3–Servicios, Parcial 6–Contratos y Sub - parcial 1- Contratos DGOP.

ART. 3: Imputase la suma de Pesos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Con Veintidos Cvos. (\$ 32.442,22), en concepto de adicionales a los contratados Jorge Gustavo Ibañez, Miguel Gustavo Ramirez Y Eduardo Ruiz, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas / Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital, Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Parcial 2–Por Terceros, Sub - parcial 14- Ob. Pública Ley VII N° 72, Enripiado y Bacheo.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1745/20 **09/12/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación a partir del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2020, a los educadores vinculados a los Talleres del Programa Pertenece dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tareas
Carriman, María Gabriela	24.285.488	12	Telar Mapuche
Castro, Irma	21.353.969	8	Telar Mapuche
Cayupan, Cesar Javier	27.859.039	10	Mapuzungun
Cirilo, Alejandra Patricia	32.720.126	10	Cerámica
Leufuman, Patricia Fabiana	21.522.026	12	Telar Mapuche
Moraga, Marilyn Elizabeth	36.320.575	12	Cerámica
Navarro, Claudia Yanina	34.663.569	8	Cerámica
Olivares, Jorge Omar	18.621.694	18	Educador Retrafe (Platería Mapuche)

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal Partida parcial 2 Horas Cátedras Área de Extensión Educativa.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1746/20 **09/12/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 02/11/2020 al 16/11/2020 en la Dirección de Tesorería

-Cañumil Gabriela B. DNI 38.800.172, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Colinecul Daniela E. DNI 21.354.199, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Miguens Claudia F. DNI 32.545.313 por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Molina Raul D. D.N.I. 26.067.433 por la suma de Pesos dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Morales Silvio A. D.N.I. 37.968.872 por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Parada Brian O. D.N.I. 39.441.880, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis Con 00/100.- (\$ 5.396,00)

-Rupayan Eliseo D. DNI 36.587.774, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Santibañez Ismael A. DNI 32.720.348 por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Pinilla Mariana DNI 23.114.719 por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

Por Un Total de Pesos Veintiseis Mil Novecientos Ochenta Con 00/100.- (\$26.980,00)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-3-1-3-62- Secretaria3 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1747/20 **09/12/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de Pesos Treinta Y Nueve Mil (\$ 39.000.-) a la firma Via Bariloche S.A. CUIT: 30-64392215-7, en concepto de cancelación las facturas B-0336-00005657 y B-0336-00005658 por los pasajes Vb0 23947137/38 Eusebio Gómez DNI 11353966; Vb0 23947149 / 7451 María Angélica Montes, DNI 16148558; Vb0 23947146/ 48 Florencia Lihuen Rivera DNI 42772434; quienes debido a las medidas de aislamiento social decretadas desde el Gobierno Nacional en virtud de la pandemia de coronavirus, solicitaron la colaboración de la Municipalidad para regresar a nuestra Ciudad.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria 1-1-1-3-7-0 Otros Servicios Intendencia

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1748/20 **09/12/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago a la Empresa VN Servicios Ambientales cuyo titular es el señor Venter Victor Hugo CUIT 20-23165511-6, por la suma de Pesos Veintitres Mil OCHOCIENTOS, (\$23.800,00.-), según factura “B” 00002 – 00000054; correspondiente a tareas de Desinfección realizadas a las empresas que se detallan en las Actas del Anexo I, adjunto en la presente.

ART. 2: Imputése el gasto a la partida presupuestaria 2-2-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1749/20 **09/12/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago al Señor Inalef Claudio Gabriel CUIT 20-37148118-5, por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta, (\$31.450,00.-); según factura “C” 00002 – 00000209; correspondiente a tareas de Desinfección realizadas a las empresas que se detallan en las Actas del Anexo I, adjunto en la presente.

ART. 2: Imputése el gasto a la partida presupuestaria 2-2-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1750/20 **09/12/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago a la Empresa Siempre S.R.L. CUIT 30715595008, por la suma de Pesos Treinta Y Cinco Mil Setecientos, (\$35.700,00.-); según facturas “B” 00004 - 00000068; “B” 00004 - 00000069; “B” 00004 - 00000070; “B” 00004 - 00000071; “B” 00004 - 00000077; “B” 00004 - 00000080; “B” 00004 – 00000078; correspondiente a tareas de Desinfección realizadas a las empresas que se detallan en las Actas del Anexo I, adjunto en la presente.

ART. 2: Imputése el gasto a la partida presupuestaria 2-2-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1751/20 **09/12/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil (\$2.000,00) a la Sra. Arce Gabriela Viviana DNI N° 25.215.247, correspondiente al mes de Noviembre de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 155/2020.

ART. 2: Imputése el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias /5 Secretaria de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1752/20 **09/12/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralon Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
25/11/2020	B- 00014-00010456	00000206	Posse Sebastián, DNI: 32.334.272	\$21.285,49
TOTAL EN \$				\$21.285,49

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralon Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Veintiun Mil Doscientos Ochenta y Cinco Con Cuarenta y Nueve Cvos (\$21.285,49), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1753/20 **09/12/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000014 con fecha 01 de diciembre de 2020, por un importe de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), al Sr. Pereyra Bruno Silvestre CUIT.20-30191085-2, en concepto de Servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas de poda y raleo realizadas en el mes de noviembre de 2020.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1754/20 **09/12/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000017 con fecha 26 de noviembre de 2.020, por un importe de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), a la Lic. Patricia Lorena Codesal CUIT. 27-27975360-2, en concepto de honorarios por servicios de comunicación prestados durante la contingencia de coronavirus dependiente de la Secretaría de Ambiente durante todo el mes de noviembre de 2.020.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-4 Programa de difusión y comunicación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1755/20 **09/12/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar un pago al Sr. Fernando Javier Iphar, Cuit N°20-16730467-3, por la suma de pesos ocho mil quinientos c/00 (\$8.500,00), correspondiente a la factura; "C" N 00002-00000001, debido a la compra de obsequios institucionales, efectuados en el marco del Concurso del Juez Letrado de Faltas, los cuales fueron destinados al jurista invitado, que desinteresadamente colaboró, con las instancias del mismo.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida: 3-0-1-3-6-0 "Cortesía y Homenajes".

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1756/20 **09/12/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Aprobar Certificados de Ajuste por Primera a Séptima Redeterminación definitiva de Precios a la Empresa "Vial-Tec S.A" por la Obra: "Sistema De Desagües Pluviales De la Ciudad de Esquel" por la suma de Pesos: Cuarenta y siete millones ciento dos mil novecientos treinta y dos con 7/100 (\$47.102.932,07) siendo el Fondo de Reparación la suma de PESOS: Dos millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y seis con 60/100 (\$2.355.146,60) sustituidas con Anexo/Ampliación de Póliza N°208208 de la Compañía Berkley Internacional Seguros SA ,el cual será remitido a la Secretaria de Infraestructura y Política Hídrica de la Nación.

ART. 2: Autorizar el pago de las Facturas enunciadas en los Considerandos, las cuales serán remitidas a la Secretaria de Política Hídrica de la Nación.

ART. 3: Aprobar el Acta de Renegociación de Contrato celebrada entre este Municipio y la contratista de la Obra.

ART. 4: una vez cumplidas las anteriores actuaciones, Regístrese, Comuníquese y archívese. -

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1757/20 **10/12/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 2, de la Obra Denominada "Construcción Puente De Godos " Loteo Valle Chico , por un importe total de pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000) al Sr. Facundo Sebastian Lopez, DNI.N° 92.356.201 por ajustarse a lo realmente ejecutado se realiza el Acta de Recepcion Provisoria , avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de pesos Ciento Cuatro Mil (\$ 114.000), al Sr. Facundo Sebastian Lopez DNI N° 92.356.201, aplicada la retención del 5% en concepto de Fondo de Reparación.-

ART. 3: Imputar a tal erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad : 2 Secretarías / Función: 2 Secretaria de Gobierno / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Otros Bancos de Tierras Ord 151/00

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1758/20 **10/12/20.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar Magaz Alejandro Néstor DNI: 24.413.720, la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Transmitir Cultura”.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 13 Promocion, Produccion e Integracion.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1759/20

09/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar un reintegro al Presidente del HCD, Arq. Alejandro Wengier DNI: 22.858.400 la suma de dos mil cuarenta pesos (\$ 2.040,00), dado que él abonó la factura B° N 00007-00000593 de Panificadora Esquel S.R.L. CUIT N° 30712116060, de fecha 30/11/2020, con motivo del ágape interinstitucional efectuado en el marco del cierre del Concurso del Tribunal Municipal de Faltas

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida: 3-0-1-2-1-0- “Alimentos” .

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1760/20

10/12/20.-

Resuelve

ART. 1: Aprobar el Certificado N° 2 de la obra “Cordon Cuneta en calle 9 de Julio entre calle Dante Brozzi y calle Guido Spano del B° Martin Miguel de Güemes”, por un importe total de pesos ciento tres mil ciento ochenta y cuatro c/08 ctvos. (\$ 103.184,08), a la contratista “Simeoni e Hijos empresa constructora y de obras viales S.R.L.” por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Abonar, la Suma de pesos noventa y ocho mil veinticuatro c/ 88 ctvos. (\$ 98.024,88) a la contratista “Simeoni e Hijos empresa constructora y de obras viales S.R.L”, CUIT. 30-58627835-1, representada por el Sr. Luis Santiago Simeoni DNI 95.309.333 en su carácter de Socio Gerente, por los trabajos ejecutados, aplicada la retención del 5% de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado N° 2, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2 - 4 – 2 - 2 – 24 “Obra Pública Ley VII N.º 72 -Cordón cuneta y veredas”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1761/20

11/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Doce Mil (\$12.000,00), al Sr. Prieto Manuel Eduardo, DNI N° 16.049.975 en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar gastos del análisis de PCR, para poder viajar a la ciudad de Rawson, acompañando a su madre que padece problema cardiológico y debe recibir atención en el centro de mayor complejidad; de acuerdo a lo dispuesto por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: el Sr. Prieto se compromete a realizar la devolución total del aporte económico otorgado, en tres cuotas mensuales y consecutivas, según Acta acuerdo firmada oportunamente por el Sr., que se adjunta.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 1 Aportes A Terceros

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1762/20

11/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el uso de los aparatos de detección alcohólicas del aire expirado de método no invasivo, manual digital, siendo marca Drager Modelos Alcotest 7510 AR series ARMJ-0012 y ARLM-0619 y Impresoras Drager Series ARMH-0094 Y ARLJ-0549

ART. 2: Autorizar, al Departamento de Tránsito y Transporte, Educación Vial y a los Inspectores debidamente matriculados, para el uso y manipulación de los alcoholímetros. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1763/20

11/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de Pesos Veintin Mil Setecientos Veinticinco Con 26/100 (\$ 21.725,26), al Sr. Montesino Ariel Ramiro, DNI N° 31.233.630 a los efectos de hacer frente a su situación personal, con el fin de saldar deudas pendientes.

ART. 2: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre el Sr. Montesino Ariel Ramiro, DNI N° 31.233.630 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos.

ART. 3: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1764/20 **11/12/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejese Sin Efecto la designación de la Dra. Nidia Elizabeth Leiva - DNI 28.018.920, categoría 14, Planta Permanente, a cargo de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica a partir del 3 de diciembre de 2020 a raíz de la reincorporación del titular.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1765/20 **11/12/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago a la Empresa Ecotono Esquel S.R.L. CUIT 30-71690689-9; por la suma de Pesos Veintiseis Mil Trescientos Cincuenta, (\$26.350,00.-); según factura "B" Nº 00001 – 00000011; correspondientes a las tareas de desinfección realizadas a las empresas que se detallan en las Actas del Anexo I, adjunto en la presente.

ART. 2: Impútese el gasto a la partida presupuestaria 2-2-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1766/20 **11/12/20.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Noviembre, según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$ 4.100
2	Caneo, Monica Griselda	31653876	Caneo, Monica Griselda	31653876	\$ 4.100
3	Cifuentes, Debora Nair	41040942	Cifuentes, Debora Nair	41040942	\$ 4.100
4	Cifuentes, Gaston Alejandro	39442191	Cifuentes, Gaston Alejandro	39442191	\$ 4.100
5	Correa, Johanna Merybel	41597291	Correa, Johanna Merybel	41597291	\$ 4.100
6	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	\$ 4.100
7	Gonzalez, Gustavo Ariel	34966980	Gonzalez, Gustavo Ariel	34966980	\$ 4.100
8	Jimenez Campo, Sofia	44084619	Jimenez Campo, Sofia	44084619	\$ 4.100
9	Lagos, Mariela Alejandra	41040810	Lagos, Mariela Alejandra	41040810	\$ 4.100
10	Ledesma, Stella Maris	16728917	Ledesma, Stella Maris	16728917	\$ 4.100
11	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 4.100
12	Moraga, Marcia Melisa	38535658	Moraga, Marcia Melisa	38535658	\$ 4.100
13	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 4.100
14	Muñoz, Leonor Andrea	32142607	Muñoz, Leonor Andrea	32142607	\$ 4.100
15	Piga, Pablo Nahuel	34492662	Piga, Pablo Nahuel	34492662	\$ 4.100
16	Pilquiman, Lucas Americo	42020370	Pilquiman, Lucas Americo	42020370	\$ 4.100
17	Puelman, Gladys	31335434	Puelman, Gladys	31335434	\$ 4.100
18	Quilodran, Karen Judith	32590831	Quilodran, Karen Judith	32590831	\$ 4.100
19	Rodriguez, Matias Oscar	43211995	Rodriguez, Matias Oscar	43211995	\$ 4.100
20	Sanchez, Azucena	33771824	Sanchez, Azucena	33771824	\$ 4.100
21	Tureo, Maria de los Angeles	32568611	Tureo, Maria de los Angeles	32568611	\$ 4.100
22	Zeballos, Lorena	35693632	Zeballos, Lorena	35693632	\$ 4.100
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
23	Aburto, Oscar Ruben	47043729	San Martin, Nora Vanesa	32889996	\$2.200
24	Andrade, Francisco Catriel	45107489	Sifuentes, Mirta Beatriz	16317331	\$2.200
25	Aranda Ledesma, Ricardo Wanelen	44517101	Ledesma, Stella Maris	16728917	\$ 2.200
26	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 2.200
27	Baquito, Michael Luciano	41040951	Baquito, Michael Luciano	41040951	\$ 2.200
28	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 2.200

29	Calderon, Marcos Alejandro	46534800	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 2.200
30	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walter Enzo	17747498	\$ 2.200
31	Colin, Nailen Silvana	47043798	Oyarzun, Margarita Isabel	26944809	\$2.200
32	Colinecul, Jocelin Aylen	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$2.200
33	Curuala, Nahir Solange	48157010	Curuala, Adriana Pilar	34665634	\$ 2.200
34	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 2.200
35	Fernandez Fernandez, Luz Carolina	6205878	Agüero, Sonia	25724792	\$ 2.200
36	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 2.200
37	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 2.200
38	Mariqueo, Lucas Natanael	43537900	Saldivia, Haydee Beatriz	22091175	\$ 2.200
39	Martinez, Ailen	44284898	Jaramillo, Monica Noemi	30693925	\$2.200
40	Mileneao, Ana Paula	44284884	Mileneao, Graciela Isabel	17900513	\$2.200
41	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 2.200
42	Nahuelcheo, Nicolas Sebastian	46534719	Millañanco, Jimena Lorena	31007449	\$ 2.200
43	Nahuelpan, Jannette Aylen	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.200
44	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 2.200
45	Oyarzun, Valeria Abril	46534674	Nahuelquir, Norma Lucia	27975076	\$ 2.200
46	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 2.200
47	Perdo, Rosaria Lumine	44800782	Rowlands, Leda Myriam	17395527	\$2.200
48	Puelman, Santiago Elias	44800738	Puelman, Gladys	31335434	\$2.200
49	Reyna, Merlina Samira	45107368	Reyna, Ludmila Carolina	33226342	\$ 2.200
50	Rupayan, Denis Carlos Benjamin	47360479	Larzabal, Mirta Leticia	23709730	\$ 2.200
51	Soto, Kevin Ariel	47043749	Caño, Sandra Gabriela	32334152	\$ 2.200
52	Vargas, Yanina Edith	45107450	Aguero, Sonia Cecilia	25724792	\$ 2.200
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
53	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 1.800
54	Arco, Briana Yanina	52253840	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$ 1.800
55	Arco, Jessica Rocio Jaqueline	49715182	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$ 1.800
56	Arrebol Tureo, Jeremias Shaiel	51208656	Tureo, Maria de los Angeles	32568611	\$ 1.800
57	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 1.800
58	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 1.800
59	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 1.800
60	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalón, Rosalba Maria	24119723	\$ 1.800
61	Centeno, Tania Melani	52651621	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$ 1.800
62	Centeno, Wendy Elena	52179153	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$ 1.800
63	Cirilo, Maria Celeste	51309808	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 1.800
64	Curaqueo Caupan, Santiago David	52651663	Caupan, Sonia Valeria	29839322	\$ 1.800
65	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 1.800
66	Florez Arias, Joselyn Ainalen	50215517	Arias, Jesica Vanesa	41475581	\$ 1.800
67	Garnica, Lilien Abigail	52253794	Huenuñanca, Romina Janet	34665469	\$ 1.800
68	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 1.800
69	Gonzalez, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$ 1.800
70	Grenier, Marite Patricia	49321979	Alonso, Adriana Patricia	24121804	\$ 1.800
71	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 1.800
72	Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel	50215644	Herrera, Nestor Ivan	18218850	\$ 1.800
73	Jaramillo Ortega, Brisa Micaela	48820813	Ortega, Sandra Mariela	26249058	\$ 1.800
74	Masmela Quintulipe, Melani Florencia	52253826	Quintulipe, Lucia Janet	38535909	\$ 1.800
75	Melin, Thiago Yair	52253787	Falles, Claudia Marcela	28236350	\$ 1.800
76	Muñoz, Leonidas Alberto	49321967	Huenquiñir, Angelica Bibiana	23114898	\$ 1.800
77	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 1.800

78	Nahuelpan, Lujan Denise	49715230	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$ 1.800
79	Nahuelpan Prafil, Oriana Luzmila	51309870	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$ 1.800
80	Nahueltripay, Amelia	18667504	Nahueltripay, Amelia	18667504	\$ 1.800
81	Penoy, Angel Nicolas	48820878	Pinilla, Jessica Anahi	32720465	\$ 1.800
82	Picon, Juan Carlos Nery	50162806	Varela, Claudia Susana	33775180	\$ 1.800
83	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 1.800
84	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 1.800
85	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 1.800

Sumando un total de Pesos Doscientos Quince Mil Seiscientos (\$ 215.600).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación /1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado /2 Fondo Educativo Unico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1767/20

11/12/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Diciembre, según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$ 4.220
2	Caneo, Monica Griselda	31653876	Caneo, Monica Griselda	31653876	\$ 4.220
3	Cifuentes, Debora Nair	41040942	Cifuentes, Debora Nair	41040942	\$ 4.220
4	Cifuentes, Gaston Alejandro	39442191	Cifuentes, Gaston Alejandro	39442191	\$ 4.220
5	Correa, Johanna Merybel	41597291	Correa, Johanna Merybel	41597291	\$ 4.220
6	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	\$ 4.220
7	Gonzalez, Gustavo Ariel	34966980	Gonzalez, Gustavo Ariel	34966980	\$ 4.220
8	Jimenez Campo, Sofia	44084619	Jimenez Campo, Sofia	44084619	\$ 4.220
9	Lagos, Mariela Alejandra	41040810	Lagos, Mariela Alejandra	41040810	\$ 4.220
10	Ledesma, Stella Maris	16728917	Ledesma, Stella Maris	16728917	\$ 4.220
11	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 4.220
12	Moraga, Marcia Melisa	38535658	Moraga, Marcia Melisa	38535658	\$ 4.220
13	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 4.220
14	Muñoz, Leonor Andrea	32142607	Muñoz, Leonor Andrea	32142607	\$ 4.220
15	Piga, Pablo Nahuel	34492662	Piga, Pablo Nahuel	34492662	\$ 4.220
16	Pilquiman, Lucas Americo	42020370	Pilquiman, Lucas Americo	42020370	\$ 4.220
17	Puelman, Gladys	31335434	Puelman, Gladys	31335434	\$ 4.220
18	Quilodran, Karen Judith	32590831	Quilodran, Karen Judith	32590831	\$ 4.220
19	Rodriguez, Matias Oscar	43211995	Rodriguez, Matias Oscar	43211995	\$ 4.220
20	Sanchez, Azucena	33771824	Sanchez, Azucena	33771824	\$ 4.220
21	Tureo, Maria de los Angeles	32568611	Tureo, Maria de los Angeles	32568611	\$ 4.220
22	Zeballos, Lorena	35693632	Zeballos, Lorena	35693632	\$ 4.220
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
23	Aburto, Oscar Ruben	47043729	San Martin, Nora Vanesa	32889996	\$2.320
24	Andrade, Francisco Catriel	45107489	Sifuentes, Mirta Beatriz	16317331	\$2.320
25	Aranda Ledesma, Ricardo Wanelen	44517101	Ledesma, Stella Maris	16728917	\$ 2.320
26	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 2.320
27	Baquito, Michael Luciano	41040951	Baquito, Michael Luciano	41040951	\$ 2.320
28	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 2.320
29	Calderon, Marcos Alejandro	46534800	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 2.320
30	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walter Enzo	17747498	\$2.320

31	Colin, Nailen Silvana	47043798	Oyarzun, Margarita Isabel	26944809	\$ 2.320
32	Colinecul, Jocelin Aylen	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$ 2.320
33	Curuala, Nahir Solange	48157010	Curuala, Adriana Pilar	34665634	\$ 2.320
34	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 2.320
35	Fernandez Fernandez, Luz Carolina	6205878	Agüero, Sonia	25724792	\$ 2.320
36	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 2.320
37	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 2.320
38	Mariqueo, Lucas Natanael	43537900	Saldivia, Haydee Beatriz	22091175	\$ 2.320
39	Martinez, Ailen	44284898	Jaramillo, Monica Noemi	30693925	\$ 2.320
40	Mileneao, Ana Paula	44284884	Mileneao, Graciela Isabel	17900513	\$ 2.320
41	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 2.320
42	Nahuelcheo, Nicolas Sebastian	46534719	Millañanco, Jimena Lorena	31007449	\$ 2.320
43	Nahuelpan, Jannette Aylen	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.320
44	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 2.320
45	Oyarzun, Valeria Abril	46534674	Nahuelquir, Norma Lucia	27975076	\$ 2.320
46	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 2.320
47	Perdo, Rosaria Lumine	44800782	Rowlands, Leda Myriam	17395527	\$ 2.320
48	Puelman, Santiago Elias	44800738	Puelman, Gladys	31335434	\$ 2.320
49	Reyna, Merlina Samira	45107368	Reyna, Ludmila Carolina	33226342	\$ 2.320
50	Rupayan, Denis Carlos Benjamin	47360479	Larzabal, Mirta Leticia	23709730	\$ 2.320
51	Soto, Kevin Ariel	47043749	Caño, Sandra Gabriela	32334152	\$ 2.320
52	Vargas, Yanina Edith	45107450	Aguero, Sonia Cecilia	25724792	\$ 2.320
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
53	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 1.920
54	Arco, Briana Yanina	52253840	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$ 1.920
55	Arco, Jessica Rocio Jaqueline	49715182	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$ 1.920
56	Arrebol Tureo, Jeremias Shaiel	51208656	Tureo, Maria de los Angeles	32568611	\$ 1.920
57	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 1.920
58	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 1.920
59	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 1.920
60	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba Maria	24119723	\$ 1.920
61	Centeno, Tania Melani	52651621	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$ 1.920
62	Centeno, Wendy Elena	52179153	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$ 1.920
63	Cirilo, Maria Celeste	51309808	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 1.920
64	Curaqueo Caupan, Santiago David	52651663	Caupan, Sonia Valeria	29839322	\$ 1.920
65	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 1.920
66	Florez Arias, Joselyn Ainalen	50215517	Arias, Jesica Vanesa	41475581	\$ 1.920
67	Garnica, Lilien Abigail	52253794	Huenuanlca, Romina Janet	34665469	\$ 1.920
68	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 1.920
69	Gonzalez, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$ 1.920
70	Grenier, Marite Patricia	49321979	Alonso, Adriana Patricia	24121804	\$ 1.920
71	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 1.920
72	Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel	50215644	Herrera, Nestor Ivan	18218850	\$ 1.920
73	Jaramillo Ortega, Brisa Micaela	48820813	Ortega, Sandra Mariela	26249058	\$ 1.920
74	Masmela Quintulipe, Melani Florenia	52253826	Quintulipe, Lucia Janet	38535909	\$ 1.920
75	Melin, Thiago Yair	52253787	Falles, Claudia Marcela	28236350	\$ 1.920
76	Muñoz, Leonidas Alberto	49321967	Huenquiñir, Angelica Bibiana	23114898	\$ 1.920
77	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 1.920
78	Nahuelpan, Lujan Denise	49715230	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$ 1.920
79	Nahuelpan Prafil, Oriana Luzmila	51309870	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$ 1.920

80	Nahueltripay, Amelia	18667504	Nahueltripay, Amelia	18667504	\$ 1.920
81	Penoy, Angel Nicolas	48820878	Pinilla, Jessica Anahi	32720465	\$ 1.920
82	Picon, Juan Carlos Nery	50162806	Varela, Claudia Susana	33775180	\$ 1.920
83	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 1.920
84	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 1.920
85	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 1.920

Sumando un total de Pesos Doscientos Veinticinco Mil Ochocientos (\$ 225.800).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educacion / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado /2 Fondo Educativo Unico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1768/20

11/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a depositar la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Setenta y Nueve (\$ 3.979) a la cuenta corriente N° 282-2907/2 de Dattatec.COM SRL – Bbva Banco Frances – CBU 0170282020000002970724 CUIT: 30-71017365-2, en concepto de pago Trimestral (período 17/12/2020 al 17/03/2021) por el servicio de Streaming (radio internet 200) destinado a la emisión online de los contenidos generados por la radio pública municipal.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 3- 6- 0 Otros servicios

Finalidad	2	Secretarias
Función	8	Secretaria De Cultura Y Educacion
Seccion	1	Erogaciones Corrientes
Part Ppal	3	Servicios
Part Parc	6	Otros servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1769/20

11/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a realizar el reintegro al Jefe A/C División PTRSU Jorge Leiva, CUIL 20-23.709.584-8, de Pesos Un Mil Ochocientos CON 00/100 Centavos (\$1.800,00), según la Factura C° N° 00002-00000057, de Braig Jonathan, por la reparación de desmalezadora Niwa 52cc de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida:

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1770/20

14/12/20.-

RESUELVE

ART 1: Adjudicar el Ítem 1 “Camioneta tipo utilitario con 5 asientos” a la firma Pedro Corradi SA CUIT 33-52033241-9 con domicilio en Av. Ameghino N° 1735 de la Ciudad de Esquel quien presenta una Ford Ecosport SE 1.5 por un precio total de \$ 1.856.300.- (un millón ochocientos cincuenta y seis mil trescientos) por resultar una propuesta acorde a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y resultar económicamente conveniente.

ART 2: Adjudicar el Ítem N° 2 “Camioneta tipo utilitario FURGON” a la firma Autosur S.A. CUIT 30-61532797-9 con domicilio en Belgrano N° 738 de la Ciudad de Esquel quien presenta una Kangoo II Express Confort por un precio total de \$ 1.647.500.- (pesos un millón seiscientos cuarenta y siete mil quinientos) por resultar una propuesta acorde a los requerimientos exigidos en el pliego y resultar económicamente conveniente.

ART 3: Desestimar la propuesta presentada por Autos del Sur SA, por no resultar económicamente conveniente a los intereses municipales.

ART 4: Rechazar la propuesta presentada por la firma Surisan S.A. por no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta requisitos que constituye un causal de rechazo conforme el Artículo N° 22 inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones.

ART 5: Declarar fracasado el Ítem N° 3 “vehículo pick up 4x2 doble cabina 0KM” por no resultar las ofertas presentadas convenientes a los intereses municipales.

ART 6: Declarar desierto el Ítem N° 4 “vehículo pick up 4x4 cabina simple 0KM” por no haberse presentado ninguna oferta acorde a las especificaciones técnicas requeridas.

ART 7: Notificar a los oferentes el resultado recaído en la presente Licitación Pública N° 02/2020.

ART 8: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de las garantías de ofertas, en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte Administrativo de Compras 30/2020.

ART 9: Imputar, la suma de \$ 1.856.300.- (un millón ochocientos cincuenta y seis mil trescientos) a la partida 2-2-2-1-0-0 Equipamiento de la Secretaria de Gobierno conforme el Artículo N° 1 de la presente.

ART 10: Imputar, la suma de \$ 1.647.500.- (pesos un millón seiscientos cuarenta y siete mil quinientos) a la partida 2-7-2-1-0-0 Equipamiento de la Secretaria de Deportes y Recreación conforme el Artículo N° 1 de la presente.

ART 11: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1771/20

14/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar la compra directa de equipamiento para Escuelas Deportivas Municipales según se detalla en Anexo I adjunto a la presente, a la firma Osvaldo S.A, con domicilio en Avda. Corrientes 6499 de Capital Federal, CUIT N° 30-54390551-4 por resultar un presupuesto completo y acorde al requerido por una suma total de \$ 553.142,01.- (pesos quinientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y dos con un centavo), con IVA incluido en los términos del Artículo N° 95 inciso c, punto 5, de la Ley de contrataciones N° II – 76 (Antes 5447)

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretaría / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 2 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Servicios / Partida Parcial 0 Equipamiento.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1772/20

14/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia De Fondos de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de el Sueldo Anual Complementario.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1773/20

14/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a desafectar la Orden de Compra N° 1419/2020 efectuada a la empresa Todofiesta S.A.S., con domicilio en Volta N° 1811 Capital Federal, CUIT N° 33-71623260-9 por un total de dos carteles “Felices Fiestas”, 3000 mts de guirnaldas led, 500 mts de mangueras de luces led, 100 unidades de “techo de luces meteoros”, 50 mts de cintas led, 7 unidades de cortinas de luces y 31 kit de luces, por no poderse concretar la entrega de la mercadería acordada.

ART. 2: Desafectar la suma de \$ 1.244.400.- (pesos un millón doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos) de la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 6 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Fondo Eventos Especiales.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1774/20

14/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de Pesos Cinco MIL Cuatrocientos Noventa (\$5.490,00). al Sr. Blas Mario Rossi Cuit N° 20-10.422.668-0, correspondiente al Tique Factura “B” N° 0003 – 00122316 de fecha 11 de diciembre de 2020 de Paola Perfumeria con domicilio en San Martín 1067 de Esquel, por la compra de una plaqueta que fuera entregada por el Sr. Intendente Arq. Sergio Ongarato, el 11 de diciembre de 2020 en reconocimiento de su paso por nuestra ciudad, como Jefe de Regimiento Caballería Exploración 3 “Coraceros Gral. Pacheco” al Teniente Coronel Mariano Luccon.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: 1 Administración General / 1 Intendencia - 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios /4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3:Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1775/20

14/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Dejese Sin Efecto la designación del Dr. Llampá Mauro - DNI 32.672.139 a cargo del Juzgado Municipal de Faltas como Juez Ad-Hoc a partir del 3 de diciembre de 2020 a raíz de la designación y toma de posesión del cargo de la nueva Jueza Letrada de Faltas de la Municipalidad de Esquel.-

ART. 2: Reincorpórese al Dr. Llampá Mauro - DNI 32.672.139 al cargo de Director de Asesoría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas de la Municipalidad de Esquel a partir del 3 de diciembre de 2020 con rango y jerarquía de Director Político hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1776/20

14/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del ART.11 de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	ORGANISMO PUBLICO	DOMINIO VEHICULO	DEL	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA

1	Ministerio de la Defensa Pública	MAI369	05/10/2020	05/10/2021
2	Ministerio de la Defensa Pública	AD263XU	05/10/2020	05/10/2021
3	Ministerio de la Defensa Pública	AD263XQ	05/10/2020	05/10/2021
4	Inta	LFO548	15/10/2020	15/10/2021
5	Policia de Chubut (Division de Investigaciones	NZX682	02/11/2020	02/11/2021
6	Policia de Chubut (Division De Investigaciones	NXR501	02/11/2020	02/11/2021
7	Policia de Chubut (Division de Investigaciones	NXR509	02/11/2020	02/11/2021
8	Ministerio de Infraestructura, Enerigia y Planificaciòn	MLN051	19/11/2020	19/11/2021
9	Ministerio de Infraestructura, Enerigia y Planificaciòn	MIO444	19/11/2020	19/11/2021
10	Ministerio de Infraestructura, Enerigia y Planificaciòn	HSC074	19/11/2020	19/11/2021
11	Ministerio de Infraestructura, Enerigia Y Planificaciòn	HSC063	19/11/2020	19/11/2021
12	Ministerio de Infraestructura, Enerigia y Planificaciòn	EVK648	19/11/2020	19/11/2021
13	Ministerio de Infraestructura, Enerigia y Planificaciòn	BYV540	19/11/2020	19/11/2021
14	Vialidad Nacional	ELI467	09/12/2020	09/12/2021
15	Vialidad Nacional	IRP589	09/12/2020	09/12/2021
16	Vialidad Nacional	IAQ772	09/12/2020	09/12/2021
17	Vialidad Nacional	AA434LY	09/12/2020	09/12/2021
18	Vialidad Nacional	AA419FW	09/12/2020	09/12/2021
19	Vialidad Nacional	AA582XJ	09/12/2020	09/12/2021
20	Vialidad Nacional	AA878LV	09/12/2020	09/12/2021
21	Vialidad Nacional	GSP498	09/12/2020	09/20/2021
22	Vialidad Nacional	GGQ549	09/12/2020	09/20/2021
23	Vialidad Nacional	PIK851	09/12/2020	09/12/2021
24	Instituto Autartico de Colonizaciòn y Fomento Rural	IGX342	09/12/2020	09/12/2021
25	Instituto Autartico de Colonizaciòn Y Fomento Rural	MWA543	09/12/2020	09/12/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1777/20

14/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del ART. 12 INCISO E de la Ordenanza 166/18:

Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Mateos Benedicto Marcos	7.331.184	AB923TC	18/11/2020	16/11/2021
2	Villagran Nestor Arturo	7.815.151	LTF426	18/11/2020	28/10/2021
3	Torchia Alicia Leonor	4.754.940	JGL414	19/11/2020	17/11/2021
4	Mare Hector Patricio	7.811.020	AE484WG	19/11/2020	08/09/2021
5	Horyn Emilia	0.667.993	PKZ611	20/11/2020	05/11/2021
6	Gonzalez Bonorino Maria Susana	3.254.624	FBY542	24/11/2020	18/11/2021
7	Palma Felidoro	7.393.981	GGY023	24/11/2020	19/11/2021
8	Markaida Rita	4.891.938	EUE498	27/11/2020	25/11/2021
9	Baigorria Mario	7.331.103	AC116WM	27/11/2020	25/11/2021
10	Da Dalt Ricardo	8.143.231	AD280JV	27/11/2020	26/11/2021
11	Odrizola Raul Enrique	7.813.284	AB024UJ	27/11/2020	26/11/2021
12	Hirtz Susana Magdalena	4.573.380	NDJ571	27/11/2020	26/11/2021
13	Breide Norma Beatriz	4.161.332	AD087YS PKZ637	27/11/2020	26/11/2021
14	Lizurume Elvira Ana	4.702.184	AE380DJ	01/12/2020	25/11/2021
15	Carelli Carlos Alberto	5.317.112	AB323JN	02/12/2020	26/11/2021
16	Del Blanco Hector Andres	7.327.353	GJT821	02/11/2020	30/11/2021
17	Sein Teresa Amelia	4.627.976	LWD412	02/12/2020	30/11/2021
18	Castillo Emilia Margarita	4.710.083	AC296YI	04/12/2020	27/11/2020 1
19	Gonzalez Juan Armando	7.560.101	NST179	04/12/2020	30/11/2021
20	Aguilar Sergio Javier	7.327.400	PAMOO6	04/12/2020	30/11/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1778/20 14/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 17/11/2020 al 30/11/2020 en la Dirección de Tesorería

-Cañumil Gabriela. DNI 38.800.172, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Maese Menendez Maria Florencia DNI 36.757.479 por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho CON 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Moncada Rickert Leonardo A. DNI 36.860.127 por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Parada Brian O. DNI 39.441.880 por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis Con 00/100.- (\$ 5.396,00)

-Peña Lurdes S. DNI 33.774.082, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

-Pinilla Mariana DNI 23.114.719, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis Con 00/100.- (\$ 5.396,00)

-Santibañez Ismael A. DNI 32.720.348, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

Por Un Total De Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Ochenta y Dos Con 00/100.- (\$24.282,00)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-3-1-3-62- Secretaria / 3 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6- Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1779/20 14/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago a la Empresa Ecotono Esquel S.R.L. CUIT 30-71690689-9; por la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos, (\$18.700,00.-); según factura "B" Nº 00001 – 00000014; correspondientes a las tareas de desinfección realizadas a las empresas que se detallan en las Actas del Anexo I, adjunto en la presente.

ART. 2: Impútese el gasto a la partida presupuestaria 2-2-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1780/20

14/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago a la Empresa Siempre S.R.L. CUIT 30715595008, por la suma de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos cincuenta, (\$24.650,00.-); según facturas “B” 00004 - 00000081; “B” 00004 - 00000084; “B” 00004 - 00000085; “B” 00004 - 00000088; “B” 00004 - 00000089; correspondiente a tareas de Desinfección realizadas a las empresas que se detallan en las Actas del Anexo I, adjunto en la presente.

ART. 2: Impútese el gasto a la partida presupuestaria 2-2-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1781/20

14/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a liquidar el reintegro de fondos a la Sra. Florencia Cerdá, DNI 32.117.172, por la suma total de pesos Doscientos Setenta (\$270), resultante del pago del arancel de NIC Argentina, por la Factura C Nro. 0009-02332336, para la cancelación del arancel por el dominio del sitio web: www.esquel.tur.ar

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2. Secretarías / Fun 6. Secretaria de Turismo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3. Servicios / P. PA. 5.0. Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1782/20

14/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Crear el “Sello Esquel Ciudad”, para la distinción de prestadores turísticos, que implementen acciones preventivas que estén relacionadas a la actual situación de pandemia en donde se establecen los protocolos a seguir, tanto por las empresas como por los empleados.

ART. 2: Determinar la implementación del mismo conforme las condiciones y modalidades dispuestas en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1783/20

14/12/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial Quilodran Damian Alejandro (CUIT: 20-39441899-5) con domicilio en Hermanos Paredes 0 de Esquel, la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000011 de fecha 18 de noviembre de 2020, en concepto de pago por sonido y transmisión del ciclo “transmitir cultura” emitido desde el Auditorio Municipal y Centro Cultural Esquel Melipal los días 24 de octubre, 31 de octubre, 28 de noviembre y 05 de diciembre, 12 de diciembre, 19 de diciembre de 2020 para el ciclo mencionado.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1784/20

14/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura “C” N° 00002-00000016 con fecha 04 de diciembre de 2020, por un importe de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), al Sr. Pereyra Bruno Silvestre CUIT.20-30191085-2, en concepto de Servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas de poda y raleo realizadas en el mes de diciembre de 2020.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1785/20

14/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura “C” N° 00002-00000018 con fecha 04 de diciembre de 2.020, por un importe de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), a la Lic. Patricia Lorena Codesal CUIT. 27-27975360-2, en concepto de honorarios por servicios de comunicación prestados durante la contingencia de coronavirus dependiente de la Secretaría de Ambiente durante todo el mes de diciembre de 2.020.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-4 Programa de difusión y comunicación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1786/20

14/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" Nº 00001-00000010 con fecha 09 de diciembre de 2020, por un importe de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), al Sr. Morales Carlos Javier, CUIT 20388000989, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas de mantenimiento de los espacios verdes, durante el mes de diciembre de 2020.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1787/20

14/12/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de las horas cátedras a los profesores dependientes de la Secretaria Deportes y Recreación desde el 09 de Noviembre de 2020 al 31 de Diciembre del mismo año, de los profesores que continuarán prestando servicios en la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas
Millahuala ,Luis	22.615.718	6

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1-Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal Partida parcial 1-Personal.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TA88CCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA Nº 204/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Designase a la Dra. Adriana Nedy Conesa DNI. Nº 16.317.014, como Juez Letrado de faltas de La Municipalidad de Esquel, en cumplimiento de las Ordenanzas Nº 65/98 y Nº 21/16.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 27 de Noviembre de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10º Sesión Especial de 2020, bajo acta 27/2020, registrada como Ordenanza Nº 204/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Diciembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA Nº 205/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el convenio de ejecución y su anexo, denominado Plan Nacional Argentina Contra el Hambre, suscripto entre la Municipalidad de Esquel la Secretaria de Inclusión social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el cual se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Crease la partida presupuestaria Plan Nacional Argentina Contra el Hambre, en el ámbito de la Secretaria de Desarrollo Social, de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 3 de diciembre de 2020.

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 15º Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta Nº 28/2020, registrada como Ordenanza Nº205/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 10 de Diciembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA Nº 206/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el CONVENIO DE COOPERACION entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Esquel, con fecha 9 de octubre mediante el cual la Provincia transferirá fondos, con cargo a ser destinados al mantenimiento de edificios escolares que se detallan en la planilla adjunta y que forman parte integrante de la presente como ANEXO I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 3 de diciembre de 2020.

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 15º Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta Nº28/2020, registrada como Ordenanza Nº206/2020.

POR TANTO:Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 10 de diciembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 207/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárase de utilidad pública y pago obligatorio la Obra de Pavimentación del Pasaje Artemio Book entre calles Belgrano y B. Mitre.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a proceder al cobro de la obra mencionada en el artículo primero de la presente, de acuerdo al prorrateo por frente lineal, finalizada la misma, a aquellos vecinos que no hayan adherido al consorcio, según lo establecido en la Ordenanza 171/2020.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a pagar a la empresa designada por el consorcio hasta el Veinte Por Ciento (20%) del presupuesto de obra aprobado según lo establecido en el Art. 1° de la Ordenanza 77/18. El pago a la empresa se realizará una vez terminada la obra y otorgada la Recepción Provisoria de la misma.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 03 de diciembre de 2020.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°28/20, registrada como Ordenanza N°207/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 diciembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 208/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorízase el uso de la superficie de 371,75 ms.2, que es parte del inmueble identificado catastralmente como: Cir. 3 – Sector 1 – Parcela 50 en la zona denominada “Pastos Comunes”, donde se encuentra el Parque de Antenas, según croquis adjunto como Anexo I de la presente Ordenanza, a la entidad Editorial Jornada S. A. para la instalación de una antena de transmisión de radio de aproximadamente 36 ms. de altura y equipamiento necesario para el funcionamiento de la misma.

ART. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente convenio, por el plazo, monto y condiciones que considere necesarios, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1°, siendo todos los gastos que se originen a cargo del particular.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 3 de diciembre de 2020.

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°28 /2020, registrada como Ordenanza N°208/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de diciembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 209/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Adhierase en todos los términos a la Ley Provincial III N° 42 de creación del "Programa Provincial de Prevención del ciberacoso (grooming)".

ART. 2: Crear el "Programa Municipal de Información y Prevención del Grooming".

ART. 3: A los términos de la presente Ordenanza se define al grooming o ciberacoso como el conjunto de estrategias que una persona mayor de edad desarrolla para ganarse la confianza de un menor de edad, a través de internet u otros medios digitales y/o electrónicos, con el fin último de obtener concesiones de tipo sexual.

ART. 4: La presente Ordenanza tiene por finalidades, entre otras:

Concientizar y prevenir.

Acercar a los adultos responsables de menores la información adecuada para prevenir la comisión y las consecuencias del grooming.

ART. 5: Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal coordinar con la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Municipal de la Niñez, Adolescencia y la Familia, a los efectos de desarrollar en las instituciones culturales, religiosas, deportivas y educativas el programa, y llevar adelante acciones a los efectos de prevenir.

ART. 6: El Departamento Ejecutivo Municipal, así como el Concejo Deliberante a través de sus páginas web promoverán la difusión de materiales y métodos de formación y prevención. Así mismo, se deberá prever un link a través del cual se puedan realizar denuncias y sugerencias.

ART. 7: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 3 de diciembre de 2020.

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°28/2020, registrada como Ordenanza N°209/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de diciembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA Nº 210/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Prohíbese la oferta de todo tipo de alimentos y bebidas procesados o ultraprocesados con alto contenido de azúcares libres, sodio, grasas saturadas, grasas totales y grasas trans en las inmediaciones de las cajas registradoras, y en la salida, y en hasta tres (3) metros de su ubicación, en supermercados, hipermercados y, mini mercados, que posean más de dos cajas para el cobro a los clientes, en todo el ejido urbano de Esquel.

Los valores admisibles que no podrán superarse son los recomendados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) que se adjuntan como Anexo I (Panel C) y son parte integrante de la presente Ordenanza.

ART. 2: Los supermercados, hipermercados y mini mercados, que posean más de dos cajas para el cobro a los clientes, exhibirán letreros y/o imágenes y/o gráfica de las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA 2016), dentro de los locales comerciales con mensajes educativos que concienticen y promuevan modos de alimentación saludable.

ART. 3: Sanciónanse las faltas estipuladas en los artículos 1º y 2º, de la siguiente manera:

a) A la primera transgresión: multa de Ciento Cincuenta (150) módulos.

b) A la primera reincidencia: multa de Trescientos (300) módulos.

c) A la segunda reincidencia: multa de Seiscientos (600) módulos y decomiso de la mercadería en infracción.

d) A la tercera reincidencia: multa de Un Mil (1000) módulos y decomiso de la mercadería en infracción.

ART. 4: La autoridad de aplicación serán las Direcciones de Comercio y de Bromatología, junto con el Área de Defensa al Consumidor de la Municipalidad de Esquel.

ART. 5: Lo recaudado según lo prescripto en el Art. 3º será destinado a la Coordinación de Promoción de la Salud, (Ord. 233/05), debiendo crearse una cuenta especial a tal fin.

ART. 6: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

Esquel, 3 de diciembre de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15º Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta Nº28/2020, registrada como Ordenanza Nº210/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de diciembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA Nº 211/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: La presente ordenanza tiene por objeto introducir inhabilidad para precandidaturas y candidaturas a cargos electivos, y/o cargos jerárquicos/políticos que al presente no se encuentran expresamente previstos a aquellas personas condenados judicialmente por hechos que perjudican al Estado y que genéricamente reciben el nombre de delitos de corrupción, como así también aquellos que implican alzarse contra el orden constitucional.

ART. 2: No podrán ser candidatos en elecciones a cargos públicos electivos municipales o ser designados para ejercer cargos jerárquicos y/o políticos dentro del ámbito de la Municipalidad de Esquel, aquellas personas que hayan sido juzgadas por delitos cuya Sentencia Condenatoria Este Confirmada En Segunda Instancia Del Proceso.

ART. 3: Provocarán esta inhabilitación los delitos contemplados en los siguientes Títulos y Capítulos del Código Penal, los condenados por delitos previstos en los:

Capítulos I y II del Título IX del Libro Segundo del Código Penal de la Nación (Delitos contra la seguridad de la Nación)

Capítulos I y II del Título X (delitos contra los poderes públicos y orden constitucional); del Libro Segundo del Código Penal de la Nación.

Capítulo VI (cohecho y tráfico de influencias); Capítulo VII (malversación de caudales públicos); Capítulo VIII (negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas); Capítulo IX (exacciones ilegales); Capítulo IX bis (enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos) y Capítulo XIII (encubrimiento), del Título XI del Libro Segundo del Código Penal de la Nación;

El delito de fraude en perjuicio de la administración pública previsto en el artículo 174 inc. 5º del Código Penal de la Nación.

El Título XIII del Libro Segundo del Código Penal de la Nación (delitos contra el orden económico y financiero).

El delito de lavado de activos cometidos por un funcionario público contemplado en artículo 303 inciso 2) Punto b) del Código Penal de la Nación.

Los delitos previstos por el Régimen Penal Tributario, Ley 24769.

Aquellos delitos dolosos que se incorporen al Código Penal de la Nación o por leyes especiales, en cumplimiento de cualquier Tratado, Convenio, Convención y todo tipo de Legislación Pública Internacional ratificada por la República Argentina en la materia.

ART. 4: La inhabilitación será de carácter temporal; ya que en la eventualidad de revocación de la condena o bien de cumplimiento de la pena en caso de que fuese confirmada la sentencia, la persona recupera su derecho político para ser pre-candidato, candidato u ocupar un cargo en el Ejecutivo Municipal.

ART. 5: No podrán ser candidatas a cargos públicos electivos municipales o ser designados para ejercer cargos jerárquicos y/o políticos dentro del ámbito de la Municipalidad de ESQUEL aquellas personas que hubiesen sido inhabilitadas por juicios políticos u otro procedimiento constitucional o legalmente previsto para la expulsión, destitución, remoción e inhabilitación del cargo o la función Pública hasta el cumplimiento efectivo de la pena.

ART. 6: Regirán las mismas normas que existen en la Ley de Partidos Políticos, Artículo 33; para ser candidatos a elecciones como para aquellas personas que ocupen cargos jerárquicos, según lo dispone respecto de los delitos de genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, hechos de represión ilegal constitutivos de graves violaciones de derechos humanos, torturas, desaparición forzada de personas, apropiación de niños y otras violaciones graves de derechos humanos o cuyas conductas criminales se encuentren prescriptas en el Estatuto de Roma como crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional, por hechos acaecidos entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983, este artículo inhabilita incluso a quienes ni siquiera han sido condenados pero tienen un auto de procesamiento por esos mismos delitos.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 3 de diciembre de 2020.

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°28/2020, registrada como Ordenanza N°211/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de diciembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 212/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Adhiera en todos sus términos a la Ley Nacional N° 27.590 “Ley Mica Ortega” Programa Nacional De Prevención y Concientización Del Grooming o Ciberacoso Contra Niñas, Niños y Adolescentes.

ART. 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, que en un plazo no mayor a noventa(90) días contados a partir de la promulgación de la presente; diseñe un plan de estrategias y políticas públicas con el objetivo de prevenir, sensibilizar y generar conciencia en la población de la ciudad de Esquel, sobre la problemática del Grooming o Ciberacoso.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel 3 de diciembre de 2020

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 28/2020, registrada como Ordenanza N°212/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Diciembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 213/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Suspendase el cumplimiento de la Ordenanza N° 252/12 y N° 199/15 hasta el 31 de mayo del año 2021.

ART. 2: Establezcanse las tarifas que se detallan a continuación para la prestación del Servicio Público de Taxis dentro del Ejido Municipal de Esquel, que comenzará a regir a partir de la promulgación de la presente Ordenanza: Bajada de Bandera: \$60.00 (pesos sesenta). Ficha cada 100 (cien) metros recorridos: \$6.00 (Pesos seis). Cada minuto de espera: \$ 12.00 (Pesos Doce).

ART. 3: Establezcanse como tarifa social para los vecinos domiciliados en los parajes Río Percy y Nahuel Pan, de acuerdo a los siguientes valores, los trayectos (tanto de ida como de vuelta): * Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 188 de Río Percy \$450 (Pesos cuatrocientos cincuenta). Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 107 (Estación Nahuelpan) \$435 (Pesos cuatrocientos treinta y cinco).

ART. 4: Establezcanse los siguientes valores a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, como Tarifa Nocturna, que regirán desde las 22.00 hs y hasta las 06.00 hs dentro del Ejido Municipal de Esquel: Bajada de Bandera: \$ 72 (pesos setenta y dos). Ficha cada 100 (cien) metros recorridos: \$7 (Pesos siete). Cada minuto de espera: \$ 14 (Pesos catorce). Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 188 de Río Percy \$540 (Pesos quinientos cuarenta). Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 107 (Estación Nahuelpan) \$420 (Pesos cuatrocientos veinte).

ART.5: La revisión del cuadro tarifario, establecido en la presente Ordenanza, se realizará semestralmente tomándose como fecha de referencia el día 31 de mayo y el día 30 de Noviembre de cada año. En el supuesto que el índice de precios al consumidor (IPC) para la Patagonia, elaborado por el INDEC, supere un diez por ciento (10%) en un trimestre, se podrá adelantar la fecha de la revisión tarifaria.

ART. 6: En aquellos casos en el cual surgiera del monto total a abonar, diferencias menores a Pesos Uno (\$1.00), y fuese imposible la devolución pertinente, dicha diferencia será siempre a favor del usuario del servicio de taxis de la ciudad.

Art. 7: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 3 de Diciembre de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°28/20, registrada como Ordenanza N°213/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 diciembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 214/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1: Apruebase a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, el cuadro tarifario del Servicio de Remises para la ciudad de Esquel, que forma parte de la presente como Anexo I.

ART.2º: Para los destinos que se detallan en el presente artículo se establecen las siguientes tarifas a partir de la promulgación de la presente Ordenanza:

Escuela 107 Nahuel Pan\$ 550 (Pesos Quinientos Cincuenta).

Escuela 188 Rio Percy..... ..\$ 550 (Pesos Quinientos Cincuenta).

Localidad de Trevelin\$ 900 (Pesos Novecientos).

Aeropuerto \$ 900 (Pesos Novecientos).

La Hoya \$ 900 (Pesos Novecientos).

Por Kilometro Recorrido..... \$35 (Pesos Treinta y Cinco). El cual se tomará como valor de referencia.

ART. 3: Los viajes no comprendidos en la presente Ordenanza podrán ser pactados entre las partes, quedando los mismos desregulados.

ART. 4: La revisión del cuadro tarifario, establecido en la presente Ordenanza, se realizará semestralmente, tomándose como fecha de referencia el día 31 de Mayo y el día 30 de Noviembre de cada año, junto a la revisión del cuadro tarifario del servicio de taxis. En el supuesto que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la Patagonia, elaborado por el Indec, supere el diez por ciento (10%) en un trimestre, se podrá adelantar la fecha de la revisión tarifaria.

ART. 5: En aquellos casos en el cual surgiera del monto total a abonar, diferencias menores a Pesos Uno (\$1.00), y fuese imposible la devolución pertinente, dicha diferencia será siempre a favor del usuario del servicio de remises de la ciudad.

ART. 6: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 3 de diciembre de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15º Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta Nº 28/2020, registrada como Ordenanza Nº 214/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de diciembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA Nº 215/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos, el convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y Club Social, Cultural y Deportivo Belgrano con fecha 11 de noviembre de 2020, el cual se adjunta a la presente con Anexo I

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

Esquel, 3 de diciembre de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15º Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta Nº28/2020, registrada como Ordenanza Nº215/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11de diciembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA Nº 216/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Adhiérase en todos sus términos a la Ley Nacional 27.517 que instituye el 18 de febrero de cada año como el "Día Nacional Del Síndrome de Asperger".

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 3 de noviembre de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15º Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta Nº 28/2020, registrada como Ordenanza Nº216/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de diciembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA Nº 217/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART.1: Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza 196/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART 1: A los fines del pago de la contribución de mejoras por obras de pavimento considéranse:

a)Contribuyentes Sin Capacidad De Pago, a aquellos que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
Que la suma de los ingresos del grupo familiar no supere los DOS (2) Salarios Mínimos, Vital y Móvil (SMVM) mensuales, y sin familiares directos que pudieran hacerse cargo del pago de la deuda a través del Banco o del mecanismo previsto en el punto b) de la presente Ordenanza.

Los Desocupados sin ingresos, mientras dure su condición de tales, o mientras sean sujetos de la asistencia del Estado Municipal/Provincial/Nacional, a través de alguna de sus herramientas de política social.

Los Sub-ocupados (beneficiarios de Planes de Empleo Asistencial) o trabajadores informales de muy bajos ingresos.

b) Frentistas Con Dificultades de Acceso Al Crédito Bancario, a aquellos que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, siempre y cuando la Encuesta Socio-Ambiental determine su incapacidad efectiva para afrontar el pago de contado de la deuda de pavimento, y la suma del total de los ingresos familiares no supere los Tres (3) SMVM mensuales:

Tienen mala calificación en el sistema financiero (categorías 4 y 5 BCRA)

Son Monotributistas sociales.

Por tener créditos otorgados previamente en el Banco del Chubut SA, su nivel de ingresos no resulta suficiente para el otorgamiento de un nuevo crédito.

Figuren en la cartera de morosos del Banco del Chubut SA.

Tengan más de 65 años, sin familiares en condiciones de aparecer como titulares o garantes de los planes de pago municipales.

Las situaciones contempladas en los incisos a) y b) del presente artículo deberán acreditarse mediante la realización de una Encuesta Socio-Ambiental."

ART. 2: Modifícase el Artículo 2° de la Ordenanza 196/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ART.2: Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con los frentistas encuadrados en el inciso a) del Art. 1° de esta Ordenanza, un plan de pagos de hasta ciento veinte (120) cuotas en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel. La cuota tendrá un monto mínimo equivalente a Diez (10) módulos municipales y el monto máximo no podrá ser superior de Quince (15) módulos municipales. El monto de cada cuota se calculará con una tasa de interés del veinte por ciento (20%) anual."

ART. 3: modifícase el Artículo 4° de la Ordenanza 196/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ART.: Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con los frentistas encuadrados en el inciso b) del Art. 1° de esta Ordenanza, un plan de pagos en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, con una cuota cuyo monto mínimo podrá ser de QUINCE (15) módulos municipales mensuales siempre que la cantidad de cuotas no supere las 60 (sesenta). El monto de cada cuota se calculará con una tasa de interés del veinte por ciento (20%) anual.

Asimismo, estos frentistas accederán a una quita del monto de su deuda, al momento de suscribir el Plan de pagos, equivalente a la mayor bonificación que prevé la Ordenanza Tarifaria anual."

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 3 de diciembre de 2020.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria de 2020, bajo acta 28/20, registrada como ordenanza N°217/2020.

POR TANTO:téngase como ordenanza municipal, regístrese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de diciembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 219/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Nominase como: "Dr. Winter" a la plazoleta ubicada en Av. Fontana entre las calles Don Bosco y Desalojo del 37, según el croquis adjunto como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 3 de Diciembre de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 28/20, registrada como Ordenanza N° 218 /2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de diciembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 218/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza N°39/09, el cual quedará redactado de la siguiente forma:
"ART. 1: Nominase como "Hermanamiento de Ciudades Esquel- Aberystwyth" a la plazoleta ubicada en Avda. Ameghino entre calles Fleming y Dante Brozzi a la altura de 2550 a 2600, según croquis adjunto como Anexo I de la presente".

ART. 2: Notifíquese a la Secretaría de Obras Públicas y Espacios Verdes para que realice la reubicación de la cartelería correspondiente.

ART. 3 : Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 3 de diciembre de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 28/20, registrada como Ordenanza N° 219/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO:11 de diciembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 220/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Nominase como "Colectividad Galesa" a la plazoleta ubicada en Avda. Ameghino entre Fleming y Dante Brozzi a la altura de 2500 a 2549, según croquis adjunto como Anexo I de la presente.

ART. 2 Reubicar la escultura donada en el marco del Sesquicentenario de la llegada de los Galeses a Chubut, y que actualmente se encuentra de manera provisoria en el Paseo de Esculturas de la ciudad.

ART. 3: Notifícase a la Secretaría de Obras Públicas y Espacios Verdes para que realice la cartelería correspondiente con asesoramiento del Área de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura y Educación para el movimiento de la Esculturas.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -
Esquel, 3 de diciembre de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°28/20, registrada como Ordenanza N° 220/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO:11 de diciembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 221/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Nomínase con el nombre de “Concejal Omar Emilio Estévez”, al puente ubicado sobre Arroyo Esquel en la continuación de la Avenida Alvear, de acuerdo al croquis adjunto a la presente como Anexo I.

ART. 2: Autorízase al D.E.M. a la colocación de un cartel conmemorativo, con la inscripción “Puente Concejal Omar Emilio Estévez”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 3 de Diciembre de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°28/20, registrada como Ordenanza N°221/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO:14 de diciembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 222/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Nomínase “Gobernador Dr. Atilio Viglione” a la plazoleta ubicada en Av. Yrigoyen entre calles Alsina y Roggero de nuestra ciudad, de acuerdo al croquis adjunto, como Anexo I de la presente.

ART. 2: Autorízase al D.E.M. a la colocación de un cartel conmemorativo, con la inscripción “Gobernador DR. Atilio Viglione”

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 3 de diciembre de 2020.

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 28/2020, registrada como Ordenanza N°222/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de diciembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 223/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárase de Interés Municipal la “XX Edición de La Medio Maratón al Paraíso” a desarrollarse el día 13 de febrero del año 2021, con largada en la Laguna “Terraplén” y posterior circuito en el Parque Nacional Los Alerces.-

ART. 2: Prever todos los protocolos necesarios, a fin de garantizar la seguridad sanitaria de todas las personas que participen del evento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 3 de diciembre de 2020.

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 28/2020, registrada como Ordenanza N°223/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 14 de diciembre de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE
